



### **Preseleccionados 8.945 créditos condonables de la 3ra convocatoria de Ser Pilo Paga**

- *Una vez preseleccionados, los jóvenes deben surtir el proceso de legalización ante la Institución de Educación Superior para que el crédito condonable sea adjudicado.*
- *El viernes 13 de enero de 2017 se llevó a cabo la preselección de los jóvenes beneficiarios de créditos condonables de la tercera versión del Programa Ser Pilo Paga.*
- *Los jóvenes interesados pueden consultar los resultados de la convocatoria ingresando a [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).*

Bogotá, D.C., 14 de enero de 2017. Mineducación. El Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con el ICETEX, realizó la preselección de 8.945 créditos condonables de la tercera convocatoria del programa Ser Pilo Paga.

Los criterios de selección en este comité fueron:

Haber presentado la prueba SABER 11 el 31 de julio de 2016 y haber obtenido un puntaje igual o superior a 342.

Haber cursado y aprobado el grado 11 en el año 2016

Estar registrado en el Sisbén en la base del 22 de septiembre de 2016 y cumplir con los siguientes puntos de corte:

<b>ÁREA</b>	<b>MENOR O IGUAL A:</b>
14 Ciudades Principales	57.21
Otras zonas Urbanas	56.32
Zonas Rurales	40.75

En caso de pertenecer a población indígena, estar registrado dentro de la base censal del Ministerio del Interior con corte al 30 de septiembre de 2016.

Ser admitido en una de las 44 Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad.

Los jóvenes interesados en consultar los resultados deben ingresar a la página web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) al espacio "Consulta de Resultados" y si su estado es "Pre aprobado para Garantías", debe seguir los siguientes pasos:

### **Paso 1**

Los jóvenes deben presentarse ante la Institución de Educación Superior seleccionada con la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de crédito Ser Pilo Paga 3
- 2 Fotocopias legibles del Documento de Identidad
- Copia de los resultados de la Prueba SABER 11 con un puntaje igual o superior a 342.
- Copia del diploma y/o acta de grado que acrediten haber cursado y aprobado el grado 11 en el año 2016.

### **Paso 2**

- La Institución de Educación Superior le entregará al joven, el pagaré y la carta de instrucciones para que sean firmados por el beneficiario. Es importante que tengan en cuenta los siguientes aspectos:
- El joven debe firmar y colocar la huella en el pagaré y en la carta de instrucciones.
- No se debe realizar reconocimiento de firma ante notario público, ni del pagaré, ni de la carta de instrucciones.
- Si el beneficiario es menor de edad, su representante legal deberá firmar en el espacio de BENEFICIARIO y/o REPRESENTANTE LEGAL de la Carta de Instrucciones. En la parte inferior de esta deberá firmar el joven.
- Los jóvenes deben tener en cuenta que surtir todo este proceso ante la Institución de Educación Superior es obligatorio para que el crédito sea adjudicado.